



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA PARA LA GERENCIA DE ESTUDIOS, BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS"

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Servicios de Consultoría para la contratación de un Especialista en Arqueología para la tramitación del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA (incluye diagnóstico arqueológico) y Plan de Monitoreo Arqueológico del Estudio definitivo "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila- Huila – Huatata", Chinchero-Cuzco, para la Gerencia de Estudios.

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Es necesaria la contratación de un profesional Especialista en Arqueología para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de que realice el trámite para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA (incluye diagnóstico arqueológico) y para que elabore el Plan de Monitoreo Arqueológico del Estudio, del estudio definitivo "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila- Huila – Huatata", Chinchero-Cuzco, para la Gerencia de Estudios.

#### **3. ALCANCE**

Realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos a la especialidad de Arqueología.

#### **4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL CONSULTOR**

- 4.1 Obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), como parte de los estudios definitivos para el "Mejoramiento y Construcción del camino vecinal Huila- Huila – Huatata", Chinchero-Cuzco.
- 4.2 Elaborar diagnóstico arqueológico del área de influencia del proyecto para el estudio definitivo para "Mejoramiento y Construcción del camino vecinal Huila- Huila – Huatata", Chinchero-Cuzco.
- 4.3 Elaborar un Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) que incluya todas las áreas requeridas por el Expediente Técnico para la ejecución de del Mejoramiento y Construcción del camino vecinal Huila- Huila – Huatata", Chinchero-Cuzco.
- 4.4 Establecer las áreas a monitorear en función a las labores de ejecución de la obra en la vía y área auxiliares (canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patios de máquinas, etc.) para proponer las medidas de mitigación de los impactos negativos que pudieran afectar el patrimonio cultural.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

- 4.5 Al finalizar sus servicios, se obliga a entregar la documentación a cargo, generada como consecuencia de la ejecución del presente Contrato a **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.
- 4.6 Se compromete a no utilizar la información producto del presente Contrato para fines distintos, ni durante su ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.
- 4.7 Formular **Recomendaciones** necesarias para un mejor desarrollo del Plan de mitigación futuro, que contemple aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales que se identifiquen durante la ejecución de la Obra.
- 4.8 Etapa de campo:
- Inspección ocular del sitio: registro de evidencias en el terreno y de las demás áreas de intervención. Asimismo, se hará prospección de ambos lados de la vía a una distancia de protección del Derecho de Vía, así como en las áreas de uso auxiliar (campamento, canteras, depósitos de material excedente, planta chancadora, etc.); en la búsqueda de salvaguardar cualquier evidencia arqueológica que se pueda encontrar cercano a esta área de la línea de la carretera, así como en las áreas de uso auxiliar y su entorno.
  - Reconocimiento sistemático a lo largo de la obra a intervenir y áreas de uso auxiliar, empleándose fichas específicas a fin de registrar toda evidencia arqueológica que pudiera comprobarse.
  - Entrevista a los pobladores de las localidades cercanas con la finalidad de establecer la ubicación de posibles restos arqueológicos al entorno de la zona de estudio.
- 4.9 Coordinación con los profesionales de la Gerencia de Estudios y los consultores que realizan los estudios, en el tema de su competencia.

## 5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

### ENTREGABLE 01:

- A los cincuenta (50) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y el diagnóstico arqueológico.

### ENTREGABLE 02:

- A los quince (15) días calendario de aprobado el entregable 01 conteniendo el Plan de Monitoreo arqueológico.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**Adicionalmente el consultor presentará:**

- 5.1 Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración del citado proyecto.
- 5.2 Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- 5.3 Conclusiones y Recomendaciones que fueran pertinentes.

**6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR**

- 6.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 El consultor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

**7. PERFIL**

- 7.1 Arqueólogo (a), colegiado (a) y con certificado de habilidad vigente.
- 7.2 Experiencia General mínima de tres (03) años.
- 7.3 Experiencia Específica mínima de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas, El especialista deberá demostrar experiencia comprobada al presente servicio (Elaboración de PMAs).
- 7.4 Conocimientos de programas MS Office y otros.

**8. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio, por un periodo máximo de veinte (65) días calendario.

**9. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO**

El costo del servicio asciende a S/. 22, 474.80 (veintidós mil cuatrocientos setenta y cuatro con ochenta soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**ESTRUCTURA DE COSTOS:****A. Gestión y Obtención del CIRA (incluye diagnóstico arqueológico)**

Descripción		Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto parcial	Monto total (S./)
<b>A.</b>	<b>Honorarios</b>					<b>7000.00</b>
A.1	Personal profesional	Glb.	1	7000.00	7000.00	
<b>B.</b>	<b>Materiales y servicios</b>					<b>3,600.00</b>
B.1	Elaboración de planos al formato oficial del MC	Glb.	1	2000.00	2000.00	
B.2	Impresiones, ploteos, anillados	Glb.	1	800.00	800.00	
B.3	Coordinaciones DDC Cusco	Glb.	1	500.00	500.00	
B.4	Material y equipo	Glb.	1	300.00	300.00	
<b>B.</b>	<b>Gastos logísticos</b>					<b>2,980.00</b>
B.1	Movilidad zona estudio	Días	2	300.00	600.00	
B.2	Pasajes Lima-Cusco-Lima + Mov. local	Glb.	1	700.00	1400.00	
B.3	Viáticos (alojamiento y alimentación en campo)	Días	3	250.00	750.00	
B.4	SCTR	Mes	1	230.00	230.00	
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>13, 580.00</b>
IMPUESTO (8%)						1,086.40
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>14, 666.40</b>

**B. Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)**

Descripción		Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto parcial	Monto total (S./)
<b>A.</b>	<b>Honorarios</b>					<b>5,500.00</b>
A.1	Personal profesional	Glb.	1	5,000.00	5,000.00	
A.2	Cadista	Glb.	1	500.00	500.00	
<b>B.</b>	<b>Gastos logísticos</b>					<b>1,730.00</b>
B.1	Movilidad zona estudio	Días	4	300.00	300.00	
B.2	Pasajes Lima-Cusco-Lima + Mov. local	Glb.	1	700.00	700.00	
B.3	Viáticos (alojamiento y alimentación en campo)	Días	2	250.00	500.00	
B.4	SCTR	Mes	1	230.00	230.00	
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>7, 230.00</b>
IMPUESTO (8%)						578.40
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>7, 808.40</b>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**CONDICIONES DE PAGO:**

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: (80 %)**
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: (20%)**

**10. ADELANTOS**

No corresponde

**11. SUB CONTRATACIÓN**

No corresponde

**12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO**

No corresponde

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

No corresponde

**14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

**15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que se designe.

**16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

**17. FÓRMULA DE REAJUSTES**

No corresponde

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde

**19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

**20. PENALIDADES APLICABLES**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a veinte días.

F = 0.25 para plazos mayores a veinte días.

## 21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

### **23. RENOVACIÓN DE CONTRATO**

No corresponde.



6



Lima, del 2019

**Señores**  
**PROVIAS DESCENTRALIZADO**  
**Oficina de Administración de Provias Descentralizado**

*Presente.* –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el SERVICIO DE “XXXXXXXXXX”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **S/XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX00/10 SOLES).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

---

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Lima, del 2019

Señor(a):

*CPC. LILIAN GAGO TELLO*

*Jefe de la Oficina de Administración*

**MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa (o nombre):

- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

XXXXXXXXXXXX

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, XXXXXXXXX identificado con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXX Distrito de XXXXXXXXXXXXX de la Provincia y Departamento de XXXXXXXXXXXX, ante Usted,

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11<sup>o1</sup> de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, del 2019

.....  
XXXXXXXXXX

---

<sup>1</sup>Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO**

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, 14 de enero del 2019

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**



Teléfono:

Huella digital del contratado

### Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

**Nota:** En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

**CARTA DE AUTORIZACION**

Lima,

Señores:  
PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO ( CCI ) que consta de ( 20 números) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

( Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco:

--

(Nombre del Banco)

Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito ( o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

-----  
Firma Proveedor o Representante Legal

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:.....

**NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC**

## **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.